



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**9387**

*Aprobación definitiva Presupuesto General 2017 y Plantilla de Personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas al art. 170,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2017 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de julio de 2017 (publicado en el BOIB núm.91/2017, de 27 de juliol), de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los art. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2017		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.164.135,32 €
I	Impuestos directos	431.000,00 €
II	Impuestos indirectos	45.000,00 €
III	Tasas y otros	252.250,00 €
IV	Transferencias corrientes	430.085,32 €
V	Patrimoniales	5.800,00 €
B)	Operaciones de capital	22.156,16 €
VI	Alienación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias capital	22.156,16 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.186.291,48 €</b>
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.033.060,00 €
I	Personal	410.960,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	452.100,00 €
III	Financieros	17.800,00 €
IV	Transferencias corrientes	152.200,00 €
V	Fondo de contingencias	0,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/105/987464





B)	Operaciones de capital	134.698,97 €
VI	Inversiones reales	84.698,97 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	50.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.167.758,97 €</b>

PLANTILLA LABORAL EJERCICIO 2017				
código	descripción	número	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	2	
<b>I</b>	<b>Con habilitación de carácter nacional</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
<b>II</b>	<b>Escala de Administración General</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
<b>III</b>	<b>Escala de Administración Especial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
3.1	Subescala de Servicios Especial	1	1	C1
3.1.2	<i>Policia Local</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>C1</i>
B	PERSONAL LABORAL	10	4	
<b>I</b>	<b>De actividad permanente</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
1.1	Auxiliar Administrativo	1	-	
1.3	Encargado obres, servicios y mantenimiento	1	-	
1.4	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	-	
<b>II</b>	<b>De actividad no permanente</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	
1.5	Administración centro salud	1	-	
1.6	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	1	
1.2	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	
2.1	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	-	
2.2	Servicio de ayuda a domicilio	1	-	
2.2	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	<b>TOTAL PLANTILLA LABORAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	

**Recursos.**

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Búger, 23 de agosto de 2017

**La Alcaldesa,**  
Catalina Siquier Capó

